



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
L.K. MARIA G. DELGADILLO DEZA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Capacitación y Retención de
Oficina de Personal

Resolución Administrativa

Lima, 22 de Febrero de 2024

Visto, el expediente administrativo con Registro N° 06910-2024, que contiene el Memorandum N° 041-2024-DG-HNDM, sobre asignación en adición a sus funciones en el cargo de Jefe de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, de conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública;

Que, de conformidad con la Ley N° 31227 se prevé la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, de los sujetos obligados previstos en el artículo 3, al inicio (quince días hábiles posterior a la designación), de forma periódica (durante los primeros quince días hábiles, después de doce meses de ejercida la labor) y al cese (dentro de los quince días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual);

Que, la Ley N° 30161 establece la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los sujetos obligados, siendo que en su artículo 5, estipula que dicha presentación debe realizarse al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, siendo que la presentación de la declaración jurada referida constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 240-2023/MINSA, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2023 del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 168-2023/D/HNDM, de fecha 26 de julio de 2023, se aprueba el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo", del mismo modo, con Resolución Directoral N° 283-2023/D/HNDM, de fecha 06 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Análítico de Personal Modificado de la Unidad Ejecutora 028-0144— Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 231-2023/D/HNDM, de fecha 12 de octubre de 2023, se resuelve DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a la M.C. Margot Gladys FIGUEROA GAMARRA, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Seguros, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud;

Que, mediante el Memorandum N° 041-2024-DG-HNDM, el Director General, solicita realizar las gestiones administrativas para la asignación en adición a sus funciones en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud, a la Médica Cirujana Margot Gladys FIGUEROA GAMARRA, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024, en adición a sus funciones a la Médico Cirujano **Margot Gladys FIGUEROA GAMARRA**, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Seguros, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La citada servidora deberá presentar a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio y/o término de su labor, conforme lo establece la Ley N° 30161 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - La mencionada servidora deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio y/o término de su labor, conforme lo establece la Ley N° 31227.

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga a lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ABOGADO FERNANDO PACHECO DURAND
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Reg. C.A.L. N° 24175

JFP.D/MGDD/foj
c.c
Dirección General.
Oficina de Seguros.
Oficina de Personal (ECA, ERYP, ESCYR, INFORHUS).
Oficina de Estadística e Informática.
Legajo
Interesadep
Archivo